

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 011 DE 2020
PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2019 - DOTACIÓN Y PUENTES

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora **OBRAS POR IMPUESTOS 2019 - DOTACIÓN Y PUENTES**, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 011 de 2020, la cual tiene por objeto:

“Construcción puentes con obras de acceso y complementarias - ampliación de bancas existentes, para el mejoramiento de las vías Astilleros - Tibú pr k35 +460 – pr35 + 730; Astilleros – Tibú pr 35+910 – pr 36 +315; y Astilleros - Tibú, pr 39 + 290 pr 39 + 740 de los siguientes proyectos:

GRUPO 1.

“CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES 4 Y 5 CON OBRAS DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS, AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS - TIBÚ SOBRE LAS ABCISAS PR K35 +460 AL K35 + 730 Y PR K35+910 AL K36+315.”

GRUPO 2.

“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO VIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE 9 CON OBRAS DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS, AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS - TIBÚ SOBRE LAS ABCISAS PR K39 +290 AL K39 + 740.”

Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de febrero de 2020, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 011 de 2020, el cual fue publicado a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A., www.fiduprevisora.com.co.
2. El día 03 de marzo de 2020, el comité evaluador procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al presente proceso de licitación.
3. El día 13 de marzo de 2020, se publicó el Comunicado a Oferentes No. 001, por medio del cual se informó a los oferentes interesados en el proceso de licitación la fecha y hora de la audiencia de precisión de documentos.
4. El día 16 de marzo de 2020, se publicó el Comunicado a Oferentes No. 002, por medio del cual se informó a los oferentes interesados en el proceso de licitación, que la audiencia de precisión de documentos se realizará de manera virtual, de acuerdo al Decreto 385 del 12 de marzo que declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por la enfermedad COVID19.
5. El día 18 de marzo de 2020, se publicó la Adenda No. 001, a través de la cual se modificó:
 - El numeral 1.10 **CRONOGRAMA** del proceso.
 - Se adicionó el numeral 7 a la cláusula 5.4.2 de los términos de referencia denominada **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

- Se modificó el numeral 5.4.1 de los términos de referencia denominada **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**
 - Se aclaró la unidad de medida en los anexos 6.1 y 7.1
 - Se aclaró la descripción de los ítems en los anexos 6.1 y 7.1.
 - Se modificó el título del anexo 12.1 del proceso de selección denominado **MATRIZ DE RIESGOS** y 12.2 denominado **MATRIZ DE RIESGOS GRUPO 2.**
6. El día 18 de marzo de 2020, se publicó las respuestas a las observaciones extemporáneas, por considerarlas de especial interés para el proceso de licitación.
7. El día 18 de marzo de 2020, se publicó el acta de asistencia de la visita de obra que se llevó a cabo el día 12 de marzo de 2020, en el punto de encuentro acordado en el puente 4 km 35 + 600 vía Astilleros Tibú, Departamento Norte de Santander.
8. El día 25 de marzo de 2020, se publicó el acta de suspensión del proceso de licitación, con el fin de acatar las medidas transitorias de orden público, en el marco de la emergencia sanitaria por el corona virus, en virtud del Decreto 418 de 18 de marzo de 2020 y posterior Decreto 457 del 22 de marzo del mismo año.
9. El día 15 de abril de 2020, se publicó acta de reactivación del proceso de licitación, en cumplimiento del Decreto Presidencial No. 531 del 08 de abril de 2020, por medio del cual se expidieron facultades para la circulación dentro del territorio Nacional en época de cuarentena obligatoria.
10. El día 15 de abril de 2020, se publicó la Adenda No. 002, a través de la cual se modificó:
- El numeral 1.10 **CRONOGRAMA** del proceso.
 - El numeral 3.1.1 de la cláusula 3 denominado **CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**
 - El numeral 5.3. denominado **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL E INDICADORES.**
11. El día 22 de abril de 2020, se publicó la Adenda No. 003, a través de la cual se modificó:
- El numeral 1.10 **CRONOGRAMA** del proceso.
 - El numeral 1.6 **PRESUPUESTO.**
 - El anexo 6.1. **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1** y Anexo 6.2. **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2.**
 - El anexo 8.1 Anexo técnico Grupo 1 y Anexo 8.2 Anexo técnico Grupo 2.
 - El numeral 1.8. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
12. El día 30 de abril de 2020, se publicó la Adenda No. 004, a través de la cual se modificó:
- El numeral 1.10 **CRONOGRAMA** del proceso.
13. El día 30 de abril de 2020, se publicó la Adenda No. 005, a través de la cual se modificó:

- Se aclaró los Anexos 6.1. y 7.1 para el puente 5. (desarme y reconstrucciones de gaviones, reutilizando piedra y malla).
- Se aclaró la unidad de medida del ítem a continuación en los anexos 6.1 y 7.1 para el puente 4. (Sello elástico para juntas con poliuretano autonivelante).
- Se aclaró la unidad de medida del ítem a continuación en los anexos 6.1 y 7.1 para el puente 5. (Sello elástico para juntas con poliuretano autonivelante).
- Se aclaró la unidad de medida del ítem a continuación en los anexos 6.1 y 7.1 para el puente 9. (Sello elástico para juntas con poliuretano autonivelante).

14. Llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la presentación de propuestas, es decir el día 06 de mayo de 2020 a las 11:59 pm, se recibieron ofertas de los proponentes mediante el correo electrónico de obrasximpuestos@fiduprevisora.com.co con el siguiente detalle por grupo:

N°	PROponentes GRUPO 1	PROponentes GRUPO 2
1	CONSORCIO PRIMAVERA	CONSORCIO PRIMAVERA
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE
3	CONSORCIO BARI	CONSORCIO BARI
4	CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	-

15. Que el día 08 de mayo de 2020, se publicó Aclaración al Acta de Cierre, en el sentido de incluir al Consorcio Tibú Astilleros en el Grupo 2, quedando el detalle de los proponentes de la siguiente manera:

N°	PROponentes GRUPO 1	PROponentes GRUPO 2
1	CONSORCIO PRIMAVERA	CONSORCIO PRIMAVERA
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE
3	CONSORCIO BARI	CONSORCIO BARI
4	CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	CONSORCIO PUENTES TIBU ASTILLEROS 2020

16. Posteriormente, el comité evaluador realizó la Evaluación del Grupo No. 1 y Grupo No. 2, de los requisitos habilitantes, dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta N° 011 de 2020, arrojando la siguiente evaluación:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CONSORCIO PRIMAVERA	No cumple subsanar	No cumple subsanar	Cumple	No cumple subsanar
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO BARI	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	No cumple subsanar	No cumple subsanar	Cumple	No cumple subsanar

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CONSORCIO PRIMAVERA	No cumple subsanar	No cumple subsanar	Cumple	No cumple subsanar
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO BARI	Propuesta Rechazada			

17. Una vez subsanado lo solicitado, el Comité Evaluador determinó cuales proponentes se encuentran **“HABILITADOS”** para continuar con la evaluación de requisitos ponderables, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CONSORCIO PRIMAVERA	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO BARI	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CONSORCIO PRIMAVERA	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO BARI	Propuesta Rechazada			

18. Que el Comité Evaluador, en virtud de los requisitos ponderables y al puntaje obtenido por cada uno de los proponentes habilitados, establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1:

ID	RAZÓN SOCIAL	Ev. Económica	Industria Nacional	Industria Local	Puntaje Total
1	CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	897,0965	70	30	997,0965
2	CONSORCIO PRIMAVERA	894,1930	70	30	994,1930

ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 2:

ID	RAZÓN SOCIAL	Ev. Económica	Industria Nacional	Industria Local	Puntaje Total
1	CONSORCIO PRIMAVERA	893,7290	70	30	993,7290

19. Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el contrato de Fiducia Mercantil N° 3185916, el día 28 de mayo de 2020, Fiduprevisora S.A. como Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2019 - DOTACIÓN Y PUENTES**, solicitó instrucción al Fideicomitente **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, frente a la recomendación dada por el Comité Evaluador, con el fin de proceder a la escogencia de los proponentes ganadores dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 011 de 2020.

20. El día 29 de mayo de 2020, a través de correo electrónico, el fideicomitente **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, instruyó a Fiduprevisora S.A., como Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2019 - DOTACIÓN Y PUENTES**, para la contratación del oferente **CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020** para el **GRUPO 1** y el **CONSORCIO PRIMAVERA** para el **GRUPO 2**, por encontrarse acorde con la recomendación dada por el Comité evaluador, con toda la documentación del proceso de Licitación Privada Abierta No. 011 de 2020 y con el informe definitivo de evaluación de requisitos ponderables.



De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el **CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020** para el **GRUPO 1** y el **CONSORCIO PRIMAVERA** para el **GRUPO 2**, dentro de la Licitación Privada Abierta N° 011 de 2020, Teniendo en cuenta el siguiente detalle:

GRUPO	RAZÓN SOCIAL	VALOR	PLAZO
1	CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	\$14.344.378.390 IVA INCLUIDO.	13 MESES
2	CONSORCIO PRIMAVERA	\$8.768.139.245 IVA INCLUIDO.	13 MESES

Dada a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2020.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.